

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 16** *ACUERDO de 12 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Quijorna para adoptar himno municipal.*

Corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior la tramitación de los expedientes de aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales y otros símbolos municipales, según el artículo 14 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior, y el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento de Quijorna inició expediente para la adopción de himno municipal, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Pleno municipal, en sesión de 4 de marzo de 2008.

La Dirección General de Cooperación con la Administración Local solicitó los informes de la Real Academia de la Historia y de los Asesores de Heráldica (Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía) el 10 de octubre de 2008. La Real Academia de la Historia informó favorablemente el 5 de junio de 2009, y los Asesores de Heráldica emitieron informe favorable el 17 de febrero de 2009.

Consta, asimismo, informe favorable de la Dirección General de Relaciones Externas de la Consejería de Presidencia Justicia e Interior, emitido el 10 de septiembre de 2009.

El procedimiento se ha sustanciado con arreglo a las normas establecidas en el artículo 7 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 30/1987, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales, ya que no existe procedimiento específico para la adopción de otros símbolos municipales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en reunión de 12 de noviembre de 2009,

ACUERDA

Primero

Autorizar la adopción del himno municipal de Quijorna, cuya letra y música han sido realizadas por don Juan Águila Ruiz y don Ismael Satari Castaño, según la partitura que figura como Anexo, sin perjuicio de los derechos derivados de la Ley de Propiedad Intelectual.

Segundo

Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Quijorna.

Este acuerdo producirá efectos a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. También se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a 12 de noviembre de 2009.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

ANEXO

Himno de Quijorna

Ismael Satari
Juan Aguila Ruiz



En un con-da-do de Cas-ti-lla cer

ca-noau-na ca-ña-da real, de-trás de un mar de tie-rra Ila-naha-Ila-rás un

mun-do de hos-pi-ta-li-dad. De la to-rre des-cen-dis-te so-

ñan-do lín-des que ha-bi-tar, ven-cis-tea la mi-se-ri-a y la ad-ve-r-si-dad, un

va-lle her-mo-so que la-brar. En tus hor-nos se for-ja-ron

se-ñas de tui-den-ti-dad, ver-dees el Que-ji-go flo-re-ci-do en tu faz,

to-rre, á-gui-la en-ci-nar. Or-gu-llo-so de Qui-jor-na he-dee-star,

de su his-to-ri-a y tra-di-ción. E-cos de nos-tal-gia col-man el co-ra-zón de un

pue-blo que per-ma-ne-ció. De la to-rre des-cen-dis-te so-

ñan-do lín-des que ha-bi-tar, ven-cis-tea la mi-se-ri-a y la ad-ve-r-si-dad, un

41

 va - lleher-mo - so que la - brar. A tres san - tos tú fes - te - jas

45

 ve - ne-ra-dos con fer - vor. Es nues-tra pa-tro-na la Vir-gen del Pi-lar que

49

 nos en-vuel-ve con a - mor No - ble vi - lla de Qui - jor - na ten-drás

53

 con em-pe-ño que bus - car un lu-tu - ro dees-pe-ran-za, sue-ños y paz

57

 yen la His-to-ria tu lu - gar. En un con-da-do de Cas - ti - lla cer

61

 ca - noau-na ca-ña-da real. de - trás de un mar de tie-rra lla-naha-lla-rás

65

 En Qui-jor - na tu - lu - gar En Qui-jor - na tu lu - gar

Voz

 En Qui-jor - na tu lu - gar. Qui-jor - na tu lu - gar

(03/8.495/10)